



Federación de Balonmano de la COMUNITAT VALENCIANA

Resumen Protocolo COVID de instalaciones para PARTIDOS

Don / Doña FRANCISCO VERA con D.N.I. 7397719-A

Domiciliado en monje y bielsa s/n

Localidad Torrevega C.P. 03181 Provincia Alicante

Teléfono de contacto 660124144 E-mail bmmarenostrumtorrevega@gmail.com

en calidad de (cargo que ocupa) Coordinador del Club

BM Mare Nostrum Torrevega

por medio del presente comunico a la F.BM.C.V. y a los clubes que puedan visitarnos durante la temporada 2020-2021, los aspectos fundamentales del Protocolo establecido por el propietario de la pista de juego

Palacio de los deportes de Torrevega, Pista 1 y Pista 2

con dirección en: monje y bielsa s/n

Asistencia de público (aforo limitado o no, y % en caso de haberlo):

SIN PÚBLICO

Uso de vestuarios y duchas (permitido o no, y aforo):

SIN VESTUARIOS NI DUCHAS. CONSULTAR

Observaciones (cualquier información adicional de interés):

- Imprescindible presentar listado de nombre, apellidos y teléfono de jugadores/as y técnicos/as que entran en la instalación y uso de mascarillas. Sin listado no entran.
- Lavado de manos, toma de temperatura, pisado de alfombra, a la entrada de población y pista.
- Muda de camiseta y deportivas para entrar al 90x20.
- Desplazamiento unidireccional en la instalación.

En Torrevega a 13 de octubre de 2020

IMPORTANTE: Deberá remitirse a la F.BM.C.V. un documento como este por cada pista de juego que utilice el Club. Esta información tendrá validez en los **partidos amistosos y oficiales** que se disputen en la Comunitat Valenciana a partir de la fecha indicada y mientras no sufra alteraciones. En caso de que los aspectos aquí recogidos sufran modificaciones deberá remitirse un documento **ACTUALIZADO** a la F.BM.C.V.



CONCEJALÍA DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

PROTOCOLO DE ENTRENAMIENTOS-COMPETICIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS

La situación actual de la Pandemia por COVID-19 en nuestro país, ha obligado a tomar decisiones inauditas en nuestro deporte.

La evolución favorable de la situación sanitaria en incidencia de nuevos casos nos permite albergar un optimismo de cara a la reanudación de las actividades deportivas en el escenario de la “NUEVA NORMALIDAD”.

El final del estado de alarma el 21 de junio, ha permitido recuperar la movilidad dentro del territorio nacional con las implicaciones deportivas que ello supone. Sin embargo, las normas jurídicas vigentes emanadas del Gobierno central y de los Gobiernos de las CCAA, imponen una serie de restricciones y limitaciones en beneficio del bien común colectivo, dado el problema de salud pública aún existente.

Por ello, todo nuestro esfuerzo debe ir encaminado a conjugar la prudencia necesaria para no recaer en situaciones vividas dramáticas con el restablecimiento de nuestra actividad deportiva, eso sí, en el marco de la “Nueva Normalidad”, mientras perdure la situación de crisis sanitaria.

DEPORTES

El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece el camino hacia a la “Nueva normalidad, siendo de aplicación, como norma general, los artículos 6 y 7 y, de manera específica, en cuanto a las instalaciones para las actividades y competiciones deportivas.

No obstante, lo anterior, y en la esfera deportiva, y en relación con el deporte de nuestra ciudad, queremos dejar constancia de los siguientes puntos:

La persona física o jurídica responsable del protocolo de prevención de la COVID-19, de los diferentes clubes deportivos a los que corresponda, tendrá la obligación de dar máxima publicidad de este, tanto a deportistas y usuarios como a espectadores. Es por ello por lo que los deportistas y personal involucrado en los entrenamientos y competiciones deberán conocer las medidas preventivas con antelación a la celebración de estos.

Con respecto a la vuelta a los entrenamientos de nuestras escuelas y clubes deportivos se establece el siguiente protocolo de actuación, siendo obligación de los responsables de los diferentes equipos, así como de las juntas directivas, actuar obligatoriamente de la siguiente manera:



De forma generalizada se enfatiza, por ser de gran relevancia, que todos los participantes en los entrenamientos y competiciones, o actividades dentro del ámbito de del deporte torrevejense, así como el resto de personal involucrado, utilicen mascarillas desde su acceso a la instalación hasta su abandono. No siendo obligatorio su uso cuando, por la propia naturaleza de la actividad, este resulte incompatible durante su desarrollo según acuerdo al real Decreto Ley 21/2020.

PERMISO DE ENTRENAMIENTO

Para poder acceder a la instalación se deberá haber realizado la solicitud de entrenamiento, junto con el listado de deportistas y entrenadores que tendrán acceso a la instalación en la franja horaria reservada, así como el visto bueno por parte de la Concejalía de Deportes.

Los padres/acompañante tienen totalmente prohibido el acceso a la instalación deportiva.

No podrán acceder a la instalación el deportista/técnico que no conste en el listado aprobado previamente.

A LA ENTRADA A LA INSTALACIÓN

1. Se habilitarán espacios para dejar y recoger a los alumnos de las escuelas deportivas municipales con el fin de evitar aglomeraciones y que se mezclen con otros grupos de deportistas.
2. La entrada a las instalaciones se realizará de forma agrupada por parte de los equipos o grupos de deportistas, de tal forma que se evite el trasiego continuo de personas en las instalaciones.
3. Acceso con mascarilla durante todo el recorrido hasta su salida a la pista/campo de entrenamiento.
4. El técnico deberá llevar la mascarilla en todo momento del entrenamiento.
5. Control de temperatura: Los controles de la temperatura se realizarán obligatoriamente en las entradas de las instalaciones deportivas habilitadas para el acceso a las mismas. El/La responsable del equipo o grupo de deportistas deberá tomar la temperatura a todos/as los/las deportistas antes del acceso a la instalación. En el caso de los equipos o grupos pertenecientes a los clubes, serán éstos los encargados de disponer del material necesario para la toma de la temperatura.
6. Limpieza del calzado por medio de alfombras desinfectantes provistas por la concejalía de deportes con el que se accede a la instalación (en aquellas en las que sea posible su instalación).
7. Lavado de manos con una solución hidroalcohólica desinfectante provista por la concejalía de deportes.
8. Las instalaciones deportivas tienen una señalética de entradas y salidas, así como para la circulación por el interior de éstas. Esta circulación está señalizada en el suelo y en los carteles exteriores e interiores, con el objetivo de evitar que se crucen los deportistas. Es obligatorio atender a estas indicaciones que tienen como objetivo evitar riesgos innecesarios de acumulación de deportistas.

VESTUARIOS

9. Se intentará evitar en la medida de lo posible el uso de los vestuarios. No obstante, si hubiera que utilizarlos el/la entrenador/a o responsable deberá dividir a los/las deportistas en varios grupos en función de las dimensiones del vestuario, alternando su uso, respetando siempre las distancias de seguridad recomendadas. Tan solo los equipos seniors podrán utilizar las duchas de los vestuarios, siempre guardando la distancia de seguridad en el uso de estas, por lo que se realizarán varios turnos para su uso.
10. Cambio de ropa: la deportiva sólo se utilizará exclusivamente para entrenar.
11. Ropa de "calle" guardada, no mezclarla con los compañeros y solo la toca el/la interesado/a.
12. Siempre lavar toda la ropa utilizada en entrenamientos.
13. Los accesos a los vestuarios, en el caso de que sea necesario, se realizará siguiendo las instrucciones del entrenador/a o monitor y siempre siguiendo los circuitos de circulación dentro de la instalación.

ACCESO A LA PISTA/CAMPO DE ENTRENAMIENTO.

14. Cambio de calzado al entrar a la pista/campo de entrenamiento.
15. Desinfección de la suela de zapatillas deportivas con la que se accede a la pista de juego mediante esterilla prevista por la Concejalía de deportes.
16. Dotación de Hidrogeles. Soluciones desinfectantes en la pista a cargo de los clubes deportivos.
17. Desinfección higiénica (agua + lejía) de superficies comunes (duchas, vestuarios, accesos, etc.). Dicha actuación le corresponde a la concejalía de deportes.
18. Desinfección de balones y/o del material que se va a utilizar siempre que se pueda efectuar por el tipo de material de los mismos, antes de empezar el entrenamiento.
19. Si fuese posible utilizar un balón para cada deportista.
20. Si fuera posible, siempre el mismo balón para el mismo deportista.
21. Cada deportista deberá llevar su propia botella de agua. Está prohibido compartir la botella de agua.

RECOMENDACIONES PARA EL ENTRENAMIENTO.

22. Entrenamiento individualizado en las primeras fases e ir aumentando poco a poco el trabajo en pequeños grupos (en los deportes de equipo).
23. No trabajar con contacto o intentar reducirlo al máximo en caso de que no sea posible evitarlo.
24. Trabajar en pequeños grupos, en los casos en los que sea posible. En los deportes de equipo ir aumentando el número de deportistas de los grupos hasta llegar a la realidad del juego.
25. Siempre que sea posible mantener la distancia de seguridad.
26. Desinfección de balones y del material utilizado al finalizar la actividad. Si es posible, un balón para cada uno/a y siempre el mismo balón para el mismo jugador/a.
27. Cada jugador/a deberá tener su propia botella individual de agua. No compartir.
28. En ningún caso las botellas de agua llenas o vacías podrá quedarse en el campo o en los vestuarios. Para evitarlo se habilitarán papeleras en diferentes zonas de



las instalaciones deportivas donde se podrán depositar los envases, así como papeles, esparadrapos, vendajes, etc.

SALIDA DE LA INSTALACIÓN.

29. Nadie podrá quedarse en el interior de la instalación una vez se haya acabado el entrenamiento.
30. Las instalaciones deportivas tienen una señalética de salidas de las instalaciones deportivas, así como su circulación por el interior de éstas. Esta circulación está señalizada en el suelo y en los carteles exteriores e interiores, con el objetivo de evitar que se crucen los deportistas es obligatorio atender a estas indicaciones que tienen como objetivo evitar riesgos innecesarios de acumulación de deportistas.
31. Se realizará limpieza de manos con gel hidroalcohólico al salir de la instalación
32. No podrán coincidir dos equipos en la entrada o salida de la instalación.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS.

En función de situación sanitaria y evolución en la localidad una progresión prudente sería:

- ✓ Entrenamiento individual.
- ✓ Entrenamiento pequeños grupos sin contacto.
- ✓ Entrenamiento con porteros (lanzamientos) sin contacto.
- ✓ Entrenamiento grupal, sin contacto.
- ✓ Entrenamiento pequeños grupos con contacto.
- ✓ Entrenamiento grupal normal.
- ✓ Los planes y evolución de la progresión estarán influidos por la evolución de la pandemia.

Es recomendable que cada deportista tenga su propio gel hidroalcohólico para poder realizar la limpieza de manos en la misma pista o campo de manera regular.

CRITERIOS OBLIGATORIOS QUE CUMPLIR POR LOS DEPORTISTAS /TECNICOS.

1.- Si un deportista está con síntomas:

- ✓ No debe ir a entrenar.
- ✓ Debe comunicarlo a la Concejalía de deportes, así como a su club deportivo.
- ✓ Debe ponerse en contacto con su Médico de Atención Primaria.

2.- Si un deportista ha tenido un contacto estrecho con un caso confirmado:

- ✓ Igual que el punto anterior.
- ✓ Seguir las recomendaciones que le formulen.
- ✓ Cumplir escrupulosamente las medidas.
- ✓ Cumplir recomendaciones formuladas que sean de aplicación.



CLUBES

Los clubes están obligados a presentar un plan de contingencia o plan de prevención de sus entrenamientos, que le harán llegar a la concejalía de deportes, debiendo ser aprobado por ésta.

Asimismo, los clubes están obligados a cumplir el protocolo de actuación de la Concejalía de Deportes, pudiendo llegado el caso de su incumplimiento a no ser autorizados al uso de las instalaciones deportivas municipales. En caso de tener constancia de que no se está cumpliendo el protocolo de actuación por parte de alguno de los equipos o deportista/s de un Club, la Concejalía de Deportes advertirá al club para que solucione la situación. Si después de tres advertencias, el equipo o deportista/s prosiguen con su actitud de incumplimiento del protocolo, se le/s negará el acceso y por lo tanto el uso de las instalaciones deportivas municipales. Esta medida se tomará por seguridad tanto de esos deportistas como del resto que utilizan esos espacios.

La Concejalía de Deportes contará con las figuras de Coordinadores Covid que se encargarán de supervisar el correcto cumplimiento de las normas de seguridad.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICA COMPETICIONES

Se seguirá cumpliendo todo el protocolo anteriormente mencionado, pero además, ante una competición deportiva que se desarrolle en nuestras instalaciones o fuera de ellas, se deberá evitar que coincidan físicamente los equipos deportivos tanto en sus llegadas como en su salida.

Controlar el mantenimiento de la higiene y desinfección de las instalaciones y de los implementos necesarios para la práctica deportiva de manera escrupulosa, entre otros; sillas, mesas, marcadores, etc. Todo ello teniendo en cuenta la existencia de forma continuada de diferentes partidos, así como los vestuarios (servicio de limpieza).

Evitar en lo posible el contacto físico entre equipos.

Eludir saludos y muestras de afecto, y sustituirlos por otras fórmulas en las que no haya contacto físico.

Si es necesario el uso de vestuario, se deberán habilitar los necesarios para mantener las distancias de seguridad, y si no fuera posible, establecer turnos. Esto es extensible a los equipos arbitrales y jueces de competición.

No compartir botellas de agua o cualquier otro líquido, debiendo hacer un uso individual exclusivo.

No compartir los implementos necesarios para la práctica del deporte.

Ser extremadamente escrupulosos con todas las atenciones sanitarias, médicas y fisioterapéuticas pre, durante y post competición.

Tener todas las garantías sanitarias de todos los participantes incluyendo oficiales, equipos arbitrales y demás personas que participan en el desarrollo del encuentro.

.- Deportes de sala

En deportes de sala el banquillo podrá estar ocupado por un máximo de 12 personas entre los que estará el entrenador y el delegado de equipo.

El resto de los jugadores (no inscritos en el acta) y miembros del equipo técnico deberá ubicarse en la zona del graderío posterior al banquillo con la distancia obligatoria.



Al finalizar el primer periodo de juego se deberá limpiar los banquillos y los espacios complementarios y/o extendidos donde estén situados los jugadores/deportistas y técnico durante el encuentro.

.- Fútbol y Rugby

En estos deportes el banquillo estará ocupado por un máximo de 6 personas entre las que estará el entrenador y el delegado.

El resto de los jugadores y miembros del equipo técnico deberá ubicarse en la zona de graderío posterior al banquillo con la distancia obligatoria.

Al finalizar el primer periodo de juego se deberá limpiar los banquillos y los espacios complementarios y/o extendidos donde estén situados los jugadores/deportistas y técnico durante el encuentro

PROTOCOLO ANTE UNA PERSONA CON SINTOMAS

En primer lugar, ante un deportista con signo de la enfermedad, se deberá llevar a cabo el aislamiento de la persona afectada o afectadas por parte de la persona responsable del equipo hasta su traslado (extremando las medidas de prevención de contagio, siendo preferible un sanitario y siendo de obligado uso la mascarilla).

Se deberá dirigirse a un espacio o local donde permanecerá sola, asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, baño propio, etc.

Inmediatamente después se deberá poner en conocimiento de las autoridades sanitarias y del padre/madre o tutor del deportista.

Se realizará una identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc., se podrá realizar una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas.

En los casos de que se decida la suspensión de la actividad por parte de las autoridades, o ayuntamiento, éstos informarán a los deportistas, entrenadores y padres del cese de la actividad y se procederán a realizar las actuaciones pertinentes de finalización de la misma, igualmente se abrirá informe del coordinador o responsable correspondiente motivando la suspensión de la actividad.

OBSERVACIONES

Este protocolo podrá ser modificado en función de la evolución de la pandemia mundial producida por la Covid-19.